

SECRETARÍA. Bogotá D.C. 22 de septiembre de 2022. Al Despacho del señor Juez el presente proceso EJECUTIVO LABORAL N° **2019-00864** de RAFAEL ROMERO URREA en contra de ZORAIDA ARIAS ÁVILA, informando que la ejecutada allegó escrito de contestación de demanda. Sírvase proveer.



DIANA PATRICIA ORTIZ OSORIO

Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECISÉIS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D. C.

Bogotá D.C., veinticuatro (24) de enero de dos mil veintitrés (2023)

En atención al informe secretarial que antecede, se ordena correr traslado a la parte ejecutante, del escrito allegado por conducto de apoderado de parte de la ejecutada ZORAIDA ARIAS ÁVILA, en los términos del artículo 443 del CGP, y que obra en el expediente a folios 85 y 86.

Ahora, se advierte que la parte ejecutante en efecto dio trámite a los oficios 1887 al banco Av Villas, 1894 Bancolombia, 1895 Citi Bank, 1897 Banco W, 1898 Banco Agrario de Colombia, 1899 Banco GNB Sudameris, y 1900 Banco Itaú, sin que estas entidades bancarias hayan dado respuesta, por lo que se ordena nuevamente librar oficios con destino a estas entidades, para que informen la gestión que se les dio en cada caso a los oficios de embargo, los que naturalmente serán tramitados por la parte interesada, parte ejecutante, al igual que los oficios que se encuentran elaborados con destino

a la Oficina de Registros de Instrumentos Públicos de Bogotá Zona Sur, y al Banco de Bogotá.

Por lo expuesto, el juzgado

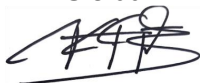
RESUELVE

PRIMERO. - Córrase traslado por el término de DIEZ 10 DÍAS a la parte ejecutante, del escrito de excepciones, para que se pronuncie sobre él y adjunte o pida las pruebas que pretende hacer valer.

SEGUNDO. – **LÍBRESE** oficios con destino a los bancos Av Villas, Bancolombia, Citi Bank, Banco W, Banco Agrario de Colombia, Banco GNB Sudameris y Banco Itaú, para que informen la gestión que se les dio a los oficios de embargo, conforme se indicó en la parte considerativa de este proveído. Estos naturalmente serán tramitados por la parte interesada, parte ejecutante, al igual que los oficios que se encuentran elaborados con destino a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá Zona Sur, y al Banco de Bogotá.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,
EDGAR YEZID GALINDO CABALLERO
JUEZ

/gcrb

JUZGADO 16 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICO POR ANOTACIÓN EN EL ESTADO NUMERO 05 FIJADO HOY 25 DE ENERO DE 2023 A LAS 8:00 A.M.  DIANA PATRICIA ORTIZ OSORIO Secretaria

Firmado Por:
Edgar Yesid Galindo Caballero
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 016
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a6187d1bb887b1a1e3a90bb73c74af3bc0d6b2ffd765ff382af82da00e5a8d43**

Documento generado en 24/01/2023 08:56:04 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>